MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°01/2020 "REPARACION DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR Y CAMION VOLQUETE SCANIA." ID. N°384.764.

En la ciudad de San Lázaro, República del Paraguay, a los **31 días del mes de agosto del año dos mil veinte**, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°01/2020.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de L.C.D. N°01/2020, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Lic. Liliana Paredes – Secretaria General
a.2) Lic. Alipio Andrés Mencia – Tesorero Municipal

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 21/08/2020
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO MANTENIMIENTO Y REPARACION", con Fuente de Financiamiento "ROYALTIES".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha solicitado aclaraciones por parte de oferentes.

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO – Secretaría General

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO – TESORERIA

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la localidad de Vallemi, Distrito de San Lázaro, Dpto. de Concepción, República del Paraguay, a los **28 días del mes de agosto del año dos mil veinte**, siendo las **07:30** horas, se halla presente en la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad, la Encargada de la U.O.C., Lic. Felicia Fernández acompañada de la Sra. Salustiana Rodríguez;, a los efectos de dar apertura a los sobres de las ofertas presentadas.

Considerando la Resolución DNCP N°5695/19 quien en su ARTÍCULO 30. Expresa Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.
Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. Si pese a la prórroga o las prórrogas, no se pudiere adjudicar, se declarará desierto el proceso conforme las disposiciones contenidas en el Art. 30 la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones y el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/2013, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada deberá estar debidamente justificada.

En virtud la Resolución DNCP N°5695/19 y al Art. 34, inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, la máxima autoridad decide autorizar la apertura de sobre sin contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, teniendo en cuenta la necesidad la reparación de las maquinarias de uso municipal ya que las mismas cumplen tareas de mantenimiento de caminos y espacios públicos de la ciudad, servicios de vital importancia para la población.

A continuación se detallan las documentaciones y los montos de acuerdo a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	TALLER MECANICO MEZA de Ladislao Meza – Ruc.: 4105933-6
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta
Constancia de RUC	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
Correo Electrónico del oferente	ladislao.meza33@gmail.com
TOTAL	**50.000.000**

5.- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Sin Observaciones.

6 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	**TALLER MECANICO MEZA de Ladislao Meza – Ruc.: 4105933-6**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

Alipio Mencia
Tesorero Municipal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica

El único oferente presentado cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que su oferta es susceptible de ser analizada con los demás criterios de evaluación.

7. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

7.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa oferente TALLER MECANICO MEZA, observándose lo siguiente:

La oferta de la empresa TALLER MECANICO MEZA. No presenta errores aritméticos tal y como se indica en el cuadro siguiente:

Oferta de La empresa TALLER MEZA - ID: 384764							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78180101-014	REPARACION DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416D	Unidad Medida Global	EVENTO	1		-
1.1		REPARACION DE MOTOR	Unidad	EVENTO	1	25.833.333	25.833.333
1.2		MANTENIMIENTO COMPLETO CAMBIO DE ACEITES FILTROS	Unidad	EVENTO	1	4.733.333	4.733.333
1.3		CAMBIO DE BRAZOS Y ROTULAS	Unidad	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

Alipio Mencia
Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

1.4		CAMBIO DE CRUCETA CARDAN, SOPORTE Y TORNILLOS	Unidad	EVENTO	1	1.166.667	1.166.667
1.5		REPARACION DE COMANDO	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
2	78180101-013	REPARACION DE CAMION VOLQUETE SCANIA 124	Unidad Medida Global	EVENTO	1		-
2.1		REPARACION DE BOMBA INYECTORA Y CAMBIO DE PICOS INYECTORES	Unidad	EVENTO	1	10.663.333	10.663.333
2.2		MANTENIMIENTO COMPLETO CAMBIO DE ACEITES FILTROS	Unidad	EVENTO	1	1.303.334	1.303.334
Precio Total							**50.000.000**

7.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por la empresa oferente que sigue en proceso de evaluación. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego del análisis de cada Ítem y comparándolo con los precios referenciales adjudicados se ha constatado que la totalidad de los ítems oferta de la empresa TALLER MECANICO MEZA se encuadra dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1.

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO Secretaria General

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO TESORERIA

Alipio Mencia
Tesorero Municipal

7.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

N°	Oferentes	Certificado de Origen y Empleo Nacional
1	TALLER MECANICO MEZA – Ruc.: 4105933-6	NO CUMPLE CON EL REQUISITO (se ha verificado a través de la web www.vue.org.py constatándose que no se ha emitido certificado alguno).

La no presentación del certificado de origen nacional no constituye causal de descalificación, pero la empresa TALLER MECANICO MEZA, no podrá acogerse al beneficio otorgado por el mismo.

7.4 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

N°	Oferentes	Oferente domiciliado en el territorio de la convocante (Dpto. de Canindeyú).
1	TALLER MECANICO MEZA – Ruc.: 4105933-6	NO CUMPLE CON EL REQUISITO (La empresa no cuenta con domicilio dentro del territorio de la Convocante).

El hecho de que la empresa no se encuentre domiciliada dentro del territorio de la Convocante (Dpto. de Concepción) no constituye causal de descalificación, pero la empresa TALLER MECANICO MEZA, no podrá acogerse al beneficio otorgado por el mismo.

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el único oferente el cual es considerado el de mejor precio, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

EMPRESA OFERENTE	TALLER MECANICO MEZA – Ruc.: 4105933-6
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE (Constancia N°912 de fecha 26/06/2020)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OTI, el Código del Trabajo,	

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO Secretaria General

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO TESORERIA

Atipio Mencia
Tesorero Municipal

Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en la SET – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE (Certificado N°4270101834255)
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE (Comprobantes Municipalidad de Sapucai N°259471 y 14365 – pago por ejercicio 2020)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE (Contrato N°07/20 con Munic. De Sapucai por monto total de Gs. 168.315.000)
Título de Propiedad o Contrato de Alquiler del local donde se llevaran a cabo la reparación de la maquinaria.	CUMPLE
Patente Municipal actual que habilite al rubro del llamado.	CUMPLE
Declaración Jurada (IVA) últimos 12 meses.	CUMPLE
Copia de contratos o facturaciones que demuestren experiencia en MANTENIMIENTO O REPARACION DE MAQUINARIAS o VEHICULOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2017-2018-2019.	CUMPLE (Contrato N°07/20 con Munic. De Sapucai por monto total de Gs. 168.315.000)

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO Secretaria General

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO TESORERIA

Alipio Mencia
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	TALLER MECANICO MEZA – Ruc.: 4105933-6	Sr. LADISLAO ALMIDES MEZA ALMEIDA con C.I.N°4.105.933	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Sr. LADISLAO ALMIDES MEZA ALMEIDA con C.I.N°4.105.933	NO REGISTRA DATOS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 502286

502286

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LADISLAO ALIMIDES MEZA ALMEIDA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4105933, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
No registra datos					

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO Secretaria General

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO TESORERIA

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

De la información obtenida, se constata que el oferente citado, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado.-

Se ha constatado que el Señor Sr. LADSILAO ALMIDES MEZA ALMEIDA con C.I.N°4.105.933, Propietario de la empresa TALLER MEZA, no se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). El mismo cumple con el requisito de CAPACIDAD LEGAL.

9.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa TALLER MECANICO MEZA con Ruc.: 4105933-6 del Sr. LADSILAO ALMIDES MEZA ALMEIDA con C.I.N°4.105.933, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente TALLER MECANICO MEZA con Ruc.: 4105933-6 del Sr. LADSILAO ALMIDES MEZA ALMEIDA con C.I.N°4.105.933, cuenta con los documentos respaldatorios, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

OFERENTE	EXPERIENCIA
TALLER MECANICO MEZA con Ruc.: 4105933-6 del Sr. LADSILAO ALMIDES MEZA ALMEIDA con C.I.N°4.105.933	CUMPLE (Presenta Contratos y facturaciones que demuestran experiencia)

10 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente TALLER MECANICO MEZA con Ruc.: 4105933-6 del Sr. LADSILAO ALMIDES MEZA ALMEIDA con C.I.N°4.105.933, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Capacidad Técnica
TALLER MECANICO MEZA con Ruc.: 4105933-6 del Sr. LADSILAO ALMIDES MEZA ALMEIDA con C.I.N°4.105.933	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO Secretaria General

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO TESORERIA

Alipio Mencia
ero Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la firma con mejor precio, TALLER MECANICO MEZA con Ruc.: 4105933-6 del Sr. LADSILAO ALMIDES MEZA ALMEIDA con C.I.N°4.105.933, **REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de C.D. N°04/2020.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, a la firma **TALLER MECANICO MEZA con Ruc.: 4105933-6 del Sr. LADSILAO ALMIDES MEZA ALMEIDA con C.I.N°4.105.933, EL TOTAL** del llamado de referencia por un **MONTO TOTAL DE GS. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).-**

Son parte del presente informe de evaluación: **ANEXO I** -"Cuadro Comparativo", **ANEXO II** "Cuadro de Precios Adjudicados".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de San Lázaro, a los 01 días de mes de setiembre del año 2020.----------

LIC. LILIANA PAREDES
Secretaria General

LIC. ALIPIO ANDRES MENCIA
Tesorero Municipal

Refrendado por Responsable UOC

Lic. Felicia Fernández Gutiérrez
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

Anexo I -"Cuadro Comparativo de Ofertas"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

REPARACION DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR Y CAMION VOLQUETE SCANIA con ID: 384764						Taller Mecanico Meza		Oferente 2		Oferente 3	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78180101-014	REPARACION DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416D	Unidad Medida Global	EVENTO	1		-				
1.1		REPARACION DE MOTOR	Unidad	EVENTO	1	25.833.333	25.833.333				
1.2		MANTENIMIENTO COMPLETO CAMBIO DE ACEITES FILTROS	Unidad	EVENTO	1	4.733.333	4.733.333				
1.3		CAMBIO DE BRAZOS Y ROTULAS	Unidad	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000				
1.4		CAMBIO DE CRUCETA CARDAN, SOPORTE Y TORNILLOS	Unidad	EVENTO	1	1.166.667	1.166.667				
1.5		REPARACION DE COMANDO	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000				
2	78180101-013	REPARACION DE CAMION VOLQUETE SCANIA 124	Unidad Medida Global	EVENTO	1		-				
2.1		REPARACION DE BOMBA INYECTORA Y CAMBIO DE PICOS INYECTORES	Unidad	EVENTO	1	10.663.333	10.663.333				
2.2		MANTENIMIENTO COMPLETO CAMBIO DE ACEITES FILTROS	Unidad	EVENTO	1	1.303.334	1.303.334				
Precio Total							50.000.000				

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO Secretaria General

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO TESORERIA

Alipio Mencia
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO Unidad Operativa de Contrataciones

Liliana Fernández Ruiz Díaz
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

ANEXO II – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES

Oferta de La empresa TALLER MEZA - ID: 384764							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78180101-014	REPARACION DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416D	Unidad Medida Global	EVENTO	1		-
1.1		REPARACION DE MOTOR	Unidad	EVENTO	1	25.833.333	25.833.333
1.2		MANTENIMIENTO COMPLETO CAMBIO DE ACEITES FILTROS	Unidad	EVENTO	1	4.733.333	4.733.333
1.3		CAMBIO DE BRAZOS Y ROTULAS	Unidad	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
1.4		CAMBIO DE CRUCETA CARDAN, SOPORTE Y TORNILLOS	Unidad	EVENTO	1	1.166.667	1.166.667
1.5		REPARACION DE COMANDO	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
2	78180101-013	REPARACION DE CAMION VOLQUETE SCANIA 124	Unidad Medida Global	EVENTO	1		-
2.1		REPARACION DE BOMBA INYECTORA Y CAMBIO DE PICOS INYECTORES	Unidad	EVENTO	1	10.663.333	10.663.333
2.2		MANTENIMIENTO COMPLETO CAMBIO DE ACEITES FILTROS	Unidad	EVENTO	1	1.303.334	1.303.334
Precio Total							**50.000.000**

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO Secretaria General

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO TESORERIA

Alipio Mencia
Municipal

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
502286
502286

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LADISLAO ALIMIDES MEZA ALMEIDA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4105933, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 01/09/2020 13:11

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **3364c273**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO Secretaria General

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO TESORERIA

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
502286
502286

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 01/09/2020 13:11

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **3364c273**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO Secretaria General
Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO TESORERIA
Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal